

Minas, 10 de mayo de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 089/2023.**

VISTO: la Resolución N° 082/2023, dictada por la Presidente del Cuerpo el día 8 de mayo de 2023.

RESULTANDO: I) que autoriza la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2023 en el departamento de Paysandú.

II) que se fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino.

III) que el traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que se omitió contemplar lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto en su informe de fecha 4 de mayo de 2023, referido a fijar un viático de \$ 15.000 para el chofer de la Junta para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino y un viático de \$ 15.000 para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE :

- 1) Agrégase a la Resolución N° 082/2023, de fecha 8 de mayo de 2023, que se fija un viático de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino y se fija un viático de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los diez días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 2) Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Dra. María Noel Pereira Saravia  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario